



GACETA MUNICIPAL

NÚMERO: 004/2021
REGISTRO NO. CJ-DOGEY-GM-065
AÑO 2021

Temax, Yucatán a 12 de Septiembre de 2021.



**¡SIGAMOS
AVANZANDO!**



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento de Temax,
Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CALLE 31 ENTRE 28 Y 30,
COLONIA CENTRO, TEMAX, YUCATÁN, CP. 97510.

Año 2021
Número: 004/2021

Temax, Yucatán a 12 de Septiembre de 2021
Publicación Periódica
Registro No. CJ-DOGEY-GM-065

SUMARIO

	PÁG.
1.- ACUERDO DONDE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL JUNTO CON EL SECRETARIO MUNICIPAL, SUSCRIBIR CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----	2
2.- ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TEMAX, APRUEBA INCLUIR EN EL BANDO DE GOBIERNO EL CAPÍTULO ACCESO DE LAS MUJERES A SUS DERECHOS. -----	3



**AYUNTAMIENTO DE TEMAX
ESTADO DE YUCATÁN.**



M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMAX, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha once de septiembre del año dos mil veintiuno, por unanimidad de votos de los Integrantes se aprobó lo siguiente:

“Acuerdo donde se autoriza al Presidente Municipal junto con el Secretario Municipal, suscribir convenio con la Secretaría de las mujeres del Gobierno del Estado de Yucatán”

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al M. en C. Ángel Antonio González Escalante como Presidente Municipal y al ING. José Jesús Quiñones Pool en su calidad de Secretario Municipal, suscribir convenio con la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Yucatán. -----

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

ATENTAMENTE

(RUBRICA)

**M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

(RUBRICA)

**ING. JOSÉ JESÚS QUIÑONES POOL.
SECRETARIO MUNICIPAL.**



**AYUNTAMIENTO DE TEMAX
ESTADO DE YUCATÁN.**



M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMAX, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha once de septiembre del año dos mil veintiuno, por unanimidad de votos de los Integrantes se aprobó lo siguiente:

“Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Temax, aprueba incluir en el Bando de Gobierno el capítulo acceso de las mujeres a sus derechos”

ACUERDO.

PRIMERO: El Ayuntamiento de Temax, aprueba incluir en el Bando de Gobierno el Capítulo Acceso de las Mujeres a sus Derechos.

SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas de igual o menor rango que se opongan al citado Bando.

TERCERO: Se crea la Dirección Municipal de la Mujer.

CUARTO: Se nombra a la **C. Martha Lucía Zavala Tun** como directora del Instituto Municipal de las Mujeres.

QUINTO: Se crea la Comisión permanente de Igualdad de Género del Cabildo de Temax, que será integrado por la **C. Rafala Velazquez Tamay**.

SEXTO: Se nombra a la regidora **C. Rafaela Velazquez Tamay**, como presidenta de la Comisión

permanente de Igualdad de Género.

SÉPTIMO: Se autoriza al presidente municipal junto con el secretario a suscribir convenio con la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Yucatán.

OCTAVO: Se autoriza la creación e instalación del Sistema Municipal para la Atención, Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

NOVENO: Se autoriza la creación e instalación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DÉCIMO: Los acuerdos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, o en su caso, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en caso de no contar con un medio oficial de publicación municipal.

ATENTAMENTE

(RUBRICA)

**M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ
ESCALANTE.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

(RUBRICA)

**ING. JOSÉ JESÚS QUIÑONES POOL.
SECRETARIO MUNICIPAL.**